cadena. República de Colombia

L=3534
V=$1'395000

Aa095998673

Ca473044

DATOS ESCRITURA PUBLICA

CODIGO NOTARIAL:152380002

ESCRITURA : 1267

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

FECHA :07 DE MAYO 2024

NOTARIA DE ORIGEN: NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA.

FOLIO DE MATRICULA: 074-4669 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

UBICACIÓN DEL PREDIO: Calle 13 No. 17 41 DUITAMA

NUMERO PREDIAL : 01-00-00-00.0116-0010.0-00-00- 0000

FORMATO DE CALIFICACION

(PARAGRAFO 4, ARTICULO 8, LEY 1579 DE 2012)

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

1.-CLASE DE ACTO : 0307 COMPRA VENTA

CUANTIA $ 130.720.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENDEDORA	IDENTIFICACION
DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA	CC. 1.052.387.586 DUITAMA
COMPRADORA	
MARÍA MYRIAM DAVILA TRIANA	CC No. 46.665.046 DUITAMA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

2.- CLASE DE ACTO. DONACIÓN

CUANTIA $ 32.680.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DONANTE	IDENTIFICACION
DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA	CC. 1.052.387.586 DUITAMA
DONATARIA	
MARÍA MYRIAM DAVILA TRIANA	CC No. 46.665.046 DUITAMA

En el municipio de Duitama,

DUITAMA BOYACA COLOMBIA
Martha Luz Gómez Higuera
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA
28-12-23

Aa095998673

Cadena, No. Impresión

...Especial para ser incluido en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

Departamento de Boyacá República de Colombia, a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024) ante mi MARTHA LUZ GOMEZ HIGUERA notaria Segunda (e) del Circulo de Duitama .— COMPARECIO: **DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente , identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.052.387.586 de Duitama, a quien identifiqué personalmente de lo cual doy fe y manifestó lo siguiente.——————————————————————

————————**PRIMERO:** Que por medio de este instrumento público, transfieren a título de venta real y enajenación a favor de : **MARÍA MYRIAM DAVILA TRIANA** mayor de edad, de esta vecindad, de estado civil separada y con sociedad conyugal disuelta y liquidada , identificada con la cedula de **ciudadanía numero** 46.665.046 de Duitama a quien identifiqué en forma personal de lo cual doy fe y es a saber: parte del derecho de dominio propiedad y posesión que continuara en común y proindiviso con la misma vendedora (equivalente lo vendido al 80%) sobre el siguiente predio. Lote de terreno junto con sus mejoras ubicado en el perímetro urbano del municipio de Duitama, departamento de Boyacá, en la CALLE 13 No. 17-41, , e identificado con el número predial 01-00-00-00.0116-0010.0-00-00-0000 y folio de matricula inmobiliaria No. 074-4669, lote con una casa en él construida, en adobe y barro figura, con una extensión de **CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (165.00M2)** y determinado por los siguientes linderos: **POR EL FRENTE,** con la calle 13, en una extensión de seis punto setenta y dos metros (6.72M); **POR EL COSTADO IZQUIERDO;** con de ISMAEL MARIÑO, en una extensión de diecinueve punto cincuenta metros (19.50m), **POR EL FONDO:** por la sucesión de HERACLIO GUEVARA, en una extensión de once punto ochenta y tres metros (11.83m); **POR EL COSTADO DERECHO;** con predios de ADELAIDA ALBARRACIN, antes hoy con sus herederos, en escuadra con las siguientes medidas cinco punto setenta y cuatro metros (5.74m), uno punto cincuenta metros (1.50m), y tres punto cuarenta y dos metros (3.42m) para una extensión total de diecinueve punto cincuenta metros (19.50m); y encierra.

papel notarial para uso exclusivo

cadena. República de Colombia

Aa095998674

Ca473045793

SEGUNDO TRADICION : Adquirido así : por compra a ROBERTO MAURICIO IZAQUITA RINCON en la escritura numero 1768 del 10 06 2011 de la Notaria 2ª de Duitama , registrada al folio de matricula 074-4669 en la oficina de registro de instrumentos públicos de Duitama ———

TERCERO VALOR. El valor de la presente venta es por la suma de **$130.720.000 CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS Mcte** suma que declara la parte vendedora recibidos a satisfacción.— **PARAGRAFO:** Al tenor de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 2010 de 2019 que modificó el artículo 90 del Estatuto tributario, las partes declaran, bajo la gravedad de juramento, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente. Declaran igualmente que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. **ADVERTENCIA:** La Notaria advierte y deja constancia a los comparecientes que al abstenerse de realizar la declaración bajo la gravedad del juramento del precio real del negocio jurídico y sobre la no existencia de sumas convenidas o facturadas por fuera de la misma, ésta suscrita notaria deberá cobrar los derechos notariales por cuatro (4) veces el valor declarado en la presente escritura, además deberá reportar dicha irregularidad a las autoridades de impuestos de conformidad con el artículo 90 del E.T———

CUARTO: Que a partir de la presente fecha la parte vendedora hace entrega de lo vendido a la compradora , sin reserva ni limitación alguna con todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás medianerías, predio que hasta la fecha se halla libre de pleitos pendientes, embargos, hipoteca, censo, prenda o cualquier otro gravamen, pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de ley.———

QUINTO: Que entrega el inmueble a PAZ Y SALVO por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones y todo lo que se cause a partir de la fecha correrá por cuenta de la nueva compradora ———

.AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR . Indagados los comparecientes por la notaria sobre su estado civil o de pareja, sobre la existencia o no de una sociedad conyugal vigente y sobre la destinación que se presente dar al bien. El vendedor

DUITAMA BOYACA COLOMBIA
Martha Luz Gómez Izquierdo
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA
28-12-23

manifiesta bajo el juramento que el BIEN No está afectado a vivienda familiar. A su vez la parte compradora manifiesta no procede la afectación a vivienda familiar (Ley 258 de 1996) PARAGRAFO: La retención es cancelada por la parte vendedora

SECCION SEGUNDA DONACION :

COMPARECIO: **DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.052.387.586 de Duitama, como donante y **MARÍA MYRIAM DAVILA TRIANA** mayor de edad, de esta vecindad, de estado civil separada y con sociedad conyugal disuelta y liquidada , identificada con la cedula de ciudadanía numero 46.665.046 de Duitama como DONATARIA declaran **PRIMERO:** Que son personas plenamente capaces, hábiles para adquirir derechos **SEGUNDO:** Que **DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA** entrega a **MARÍA MYRIAM DAVILA TRIANA** el resto (20%) sobre el siguiente predio: Lote de terreno junto con sus mejoras ubicado en el perímetro urbano del municipio de Duitama, departamento de Boyacá, en la CALLE 13 No. 17-41, , e identificado con el número predial 01-00-00-00.0116-0010.0-00-00-0000 y folio de matricula inmobiliaria No. 074-4669, lote con una casa en él construida, en adobe y barro figura, con una extensión de **CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (165.00M2)** y determinado por los siguientes linderos: **POR EL FRENTE**, con la calle 13, en una extensión de seis punto setenta y dos metros (6.72M); **POR EL COSTADO IZQUIERDO**; con de ISMAEL MARIÑO, en una extensión de diecinueve punto cincuenta metros (19.50m), **POR EL FONDO:** por la sucesión de HERACLIO GUEVARA, en una extensión de once punto ochenta y tres metros (11.83m); **POR EL COSTADO DERECHO**; con predios de ADELAIDA ALBARRACIN, antes hoy con sus herederos, en escuadra con las siguientes medidas cinco punto setenta y cuatro metros (5.74m), uno punto cincuenta metros (1.50m), y tres punto cuarenta y dos metros (3.42m) para una extensión total de diecinueve punto cincuenta metros (19.50m); y encierra.

cadena. República de Colombia

A8095998675 Ca473045792

TRADICION: Adquirido así : por compra a ROBERTO MAURICIO IZAQUITA RINCON en la escritura numero 1768 del 10 06 2011 de la Notaria 2ª de Duitama registrada al folio de matricula 074-4669 en la oficina de registro de instrumentos públicos de Duitama ----------

TERCERO: La presente DONACION se ha estimado en la suma de **$ 32.680.000 TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS** Mcte Inferior a los 50 salarios mínimos mensuales conforme lo prescribe el Art. 1o. del DECRETO 1712 de 1989, inciso 1º, por lo tanto no requiere de insinuación, de acuerdo con el avalúo practicado por el arquitecto EDGAR NIÑO RAMIREZ con registro nacional de avaluadores 25700 32082 avalúo que se protocoliza con este instrumento. **PARAGRAFO PRIMERO:** Al tenor de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 2010 de 2019 que modificó el artículo 90 del Estatuto tributario, las partes declaran, bajo la gravedad de juramento, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente. Declaran igualmente que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma==========

CUARTO: SANEAMIENTO: La donante manifiesta que entrega lo donado **sin reservas ni limitaciones** libre de pleitos pendientes, embargos, censo, prenda o cualquier otro gravamen, hipoteca, pero que en todo caso se obliga a salir a saneamiento de lo donado en los casos de ley. ----------

QUINTO : Manifiesta la donante que queda con un patrimonio suficientemente necesario para atender a su congrua subsistencia toda vez que quedan con el 50% de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Duitama , área rural Lote 3 vereda San Lorenzo registrado al folio de matricula 074-125266 El cual se adjunta

SEXTO: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: Indagados los comparecientes personalmente por la señora Notaria, sobre su estado civil o de pareja, sobre la existencia o no de sociedad conyugal vigente, sobre la destinación que se pretende dar al bien y sobre la existencia o no de un bien inmueble ya afectado a vivienda familiar. La donante manifiesta bajo la gravedad del juramento que el apartamento que dona por este instrumento NO está AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR El

DUITAMA BOYACA COLOMBIA
Martha Luz Gómez Noguera
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA
29-12-23

donatario manifiesta que **NO** hay lugar a AFECTAR A VIVIENDA FAMILIAR. Todo de conformidad con la ley 258 de 1.996.

ACEPTACION: Manifiesta la donataria que acepta la presente donación y declara recibido a satisfacción el inmueble objeto de la misma.

SE PROTOCOLIZA CONSTANCIA DEL REDAM donde consta que ciudadano con CC No. 1052387586 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos . SE PROTOCOLIZA CONSTANCIA DEL REDAM donde consta que ciudadano con CC No. 46665046 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos .

CONSTANCIA: Bajo juramento, manifiestan los comparecientes que por fallas técnicas no fue posible realizar la consulta en el REDAM, razón por la cual no anexan la correspondiente certificación; y por ende no se protocoliza en el presente instrumento público. En consecuencia, se deja constancia de tal situación en la matriz de esta escritura. (Circular 355 de septiembre 20 de 2023, SNR).

PARAGRAFO : LOS COMPARECIENTES hacen constar que han verificado con los anexos cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, números de cedulas de ciudadanía, matriculas inmobiliarias, cédulas catastrales, áreas, linderos , cifras, fechas y demás datos en general. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de los mismos. Conocen la ley, saben y se advierte que la notaría responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. En consecuencia, la Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del (los) otorgantes y de la Notaría. En atención al artículo 34 de la Constitución Nacional, ley 190 de 1995, ley 333 de 1996 y ley 365 de 1997 los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles referidos en este instrumento, fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. Además la Notaria le advierte a los comparecientes que cualquier aclaración a la presente escritura pública, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO – IMPUESTO PREDIAL

Cx4730457

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DUITAMA – BOYACÁ

CONSECUTIVO No. 1492

CERTIFICA QUE:
LIP No. 24 14152

ncuentra a paz y salvo con el Municipio de Duitama en el Departamento Boyaca oncepto del Impuesto Predial Unificado y complementario hasta el 2024.

o del predio	01-00-0116-0010-000 NPN/ 01-00-00-00-0116-0010-0-00-00-0000
on del predio	C 13 17 41
e terreno	162 Mts
nstruida	146 Mts
	$ 162.291.000

tario(s):
NILENA LOPEZ DAVILA - C 1052387586

xpide en el municipio de Duitama – Boyacá a los ONCE (11) días del mes Marzo 024

DUITAMA BOYACA COLOMBIA
Martha Lu Gómez Higuera
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA

Camilo Buitrago

*** Camilo Andres Buitrago Camargo**
Tesorero Municipal

ro Usuario: Elsa Floralba Perilla Camargo
: lunes, 11 de marzo de 2024
gb

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

Cx473044

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE:

na vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM. (la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46665046 **NO SE NCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS OROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y mero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los ul registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2024 11:01 AM

DUITAMA BOYACA COLOMBIA
Martha Luz Gomez Higuera
NOTARIA SEGUNDO ENCARGADA

Código Verificación: SMQJZX1AV8

Válida hasta: 04/08/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052387586 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/02/2024 09:49 AM

Código Verificación: **DVTL6W5K89**

Válida hasta: **12/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Ce47304

EDGAR NIÑO R.

ARQUITECTO UNIVERSIDAD NACIONAL SCA. MAT. 25700-32082 CND
REGISTRO LONJA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO #03024741

CALLE 16 Nº 13-64 Int. 102 TELEFAX. 760 52 43 DUITAMA CEL. 311-2540882

AVALUO DE INMUEBLES
SOLICITUD Nº0018-2024

ENTIDAD QUE SOLICITA EL AVALUO: *NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA*
PROPIETARIO DEL INMUEBLE: *DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA*

DIRECCION: *CIL13 # 17 - 41*	CIUDAD: *DUITAMA*	TELEFONO:
BARRIO: *CENTRO*	FECHA VISITA: *06-05-2024*	FECHA INFORME: *06-05-2024*

ESCRITURA

TIPO DE ESCRITURA CONSULTADA: *COMPRAVENTA*	
NUMERO: *1768*	FECHA: *10-06-2011*
NOTARIA: *O.R.I.P. DUITAMA*	CIRCULO DE: *DUITAMA*
CATASTRAL: *010000000116001000000000*	MATRICULA INMOBILIARIA *074-4669*

ESPECIFICACIONES DEL SECTOR

VECINDARIO

INSTITUCIONAL	☐	RESIDENCIAL	☒	COMERCIAL	☐		
INDUSTRIAL	☐	AGRICOLA	☐	TURISTICO	☐		

NIVEL SOCIO ECONOMICO

ALTO	☐	MEDIO ALTO	☐	MEDIO	☒		
MEDIO BAJO	☐	BAJO	☐	OTRO			

VALORIZACION

BUENA	☐	REGULAR	☒	MALA	☐

DESCRIPCION DE LAS VIAS

VEHICULAR	☒	PEATONAL	☐	OTRA	☐	ASFALTO	☒	CONCRETO	☐	ADOQUIN	☐	PIEDRA	☐	RECEBO	☐

TRANSPORTE PUBLICO

BUENO	☒	REGULAR	☐	MALO	☐

ESTADO	Ex	Bu	Re	Ma
VIALES	☐	☒	☐	☐
CERAS	☐	☒	☐	☐
ALCANTARILLADO	☐	☒	☐	☐
RED TELEFONICA	☐	☒	☐	☐
ALUMBRADO	☐	☒	☐	☐
ARBORIZACION	☐	☐	☐	☒

TERRENO

REGULAR	☐	IRREGULAR	☒
PLANO	*162,00* M²		☒
LIGERAM. PENDIENTE	M²		☐
PENDIENTE	M²		☐
ACCIDENTADO	M²		☐
TOTAL *162,00*	M²		

SERVICIOS

AGUA	☒
LUZ	☒
TELEFONO	☒
ALCANTARILLADO	☒
POZO SEPTICO	☐
GAS	☒

LINDEROS

COINCIDEN LOS LINDEROS DE LAS ESCRITURAS CON LOS REALES SI ☒ NO ☐

POR EL FRENTE :

POR EL FONDO CON *VER LINDEROS EN LA ESCRITURA # 1768 DEL 10-06-2011 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA*

POR LA DERECHA ENTRANDO CON

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON

POR EL CENIT

POR EL NADIR

DUITAMA BOYACA COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA

DEPENDENCIAS DE LA EDIFICACION

DEPENDENCIA	CANT	ESTADO	DEPENDENCIA	CANT	ESTADO	DEPENDENCIA	CANT
APARTAMENTOS			ALCOBAS			SOLAR	
SALA			BAÑO EMERGENCIA			ANTEJARDIN	
COMEDOR			BAÑO			COCINA	
SALA-COMEDOR			CUARTO SERVICIO			OFICINA	
ESTUDIO			BAÑO SERVICIO			GARAJE	
ESTAR			PATIO ROPAS			LOCAL	
Nº PISOS A NIVELES			HALL			TERRAZA	

SERVIDUMBRES

NO

RENTABILIDAD

DEPENDENCIA	ARRENDATARIOS	RENTAMENSUAL
TOTAL		

REPARACIONES

HABITABLEHIGIENICAMENTE SI ☒ NO ☐ | NECESITAREPARACIONES SI ☐ NO

VALOR $ | TIEMPO DE EJECUCION

DETALLEDELASREPARACIONES

DESCRIPCION DE LA EDIFICACION

EDIFIC ☐ | APTO ☐ | CASA ☒ | LOCAL ☐ | OFIC ☐ | FABR ☐ | BODEG ☐ | LOTE ☐ | CONSUL ☐ | DEPO ☐

ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE

EN CONSTRUCCION ☐ | NUEVO ☐ | REMODELADO ☐ | USADO ☒ | EDAD INMUEBLE

ESPECIFICACIONES Y ESTADO

CIMENTACION	E	B	R	M
CONCRETO	☐	☒	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

ESTRUCTURA	E	B	R	M
MUROS CONFINADOS	☐	☒	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

MUROS	E	B	R
LADRILLO CORRIENT	☐	☒	☐
BLOQUE ARCILLA	☐	☒	☐

CARPIN. MADERA	E	B	R	M
	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

CARPIN. METALICA	E	B	R	M
VENTANERIA EXTERIOR	☐	☒	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

PISOS	E	B	R
	☐	☐	☐
	☐	☐	☐

COCINA	E	B	R	M
	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

BAÑOS Y ENCHAPES	E	B	R	M
	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

CIELO RASO	E	B	R
	☐	☐	☐
	☐	☐	☐

INST. ELECTRICAS	E	B	R	M
MONOFASICAS	☐	☒	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

INST. SANITARIAS	E	B	R	M
PVC	☐	☒	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

CUBIERTA	E	B	R
TEJA A.C.	☐	☒	☐
	☐	☐	☐

CALIFICACION INMUEBLE E ☐ B ☒ R ☒ M ☐ | EXCELENTE E | BUENO B | REGULAR R | MALO

PROPIETARIO: DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA

EQUIPAMENTO COMUNAL

	S	N	DEPENDENCIA	S	N	DEPENDENCIA	S	N
[illegible]VIDENCIA	☐	☒	GIMNASIO	☐	☒	ANTENA COMUNAL	☐	☒
[illegible]RIA	☐	☒	PISCINA	☐	☒	CITOFONOS	☐	☒
[illegible]RIA	☐	☒	ASCENSORES	☐	☒	EXTINGUIDORES	☐	☒
[illegible]COMUNAL								

[illegible]GUANDO EL INMUEBLE HACE PARTE DE UNA COPROPIEDAD SE DILIGENCIA ESTE PUNTO

AREA		COEFICIENTES DE COPROPIEDAD				
[illegible]OTAL DEL TERRENO	M²	INMUEBLE	GARAJE	DEPOSITO	OTRO	TOTAL
[illegible]COMUN CONSTRUIDA	M²	%	%	%	%	%

AVALUO COMERCIAL

CONCEPTO	AREA M²	VALOR M²	VALOR
[illegible]ENO PROPORCIONAL SI SE HACE PARTE [illegible]NA COPROPIEDAD		$	$
AREA PLANA	162,00	$200.000	$32.400.000
AREA PENDIENTE		$	$
[illegible]		$	$
[illegible]TAMENTOS		$	$
[illegible]ES		$	$
[illegible]GA		$	$
[illegible]A		$	$
PRIVADA		$	$
COMUN CONSTRUIDA		$	$
MEJORAS	1	$GLOB	$131.000.000
[illegible]		$	$
[illegible]		$	$
TOTAL AVALUO			$163.400.000

OBSERVACIONES

[illegible]EL PREDIO TIEE UN VALOR DE $163.400.000, COMO LO QUE AQUÍ SE VA A DONAR ES EL 20% QUEDA UN VALOR [illegible]000.000.oo

[illegible]EDIO ESTA LOCALIZADO EN UN BUEN SECTOR RESIDENCIAL DE LA CIUDAD

[illegible]RESENTE AVALUO E INFORMES COMPLEMENTARIOS FUERON ANALIZADOS OBJETIVAMENTE DE ACUERDO A MI LEAL SABER Y [illegible]NDER, Y POR LO TANTO ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE ESTE PERITAZGO.

[illegible]IDAD	FECHA	AÑO	MES	DIA
[illegible]UITAMA		2024	05	06

FIRMA DEL PERITO
M.P. 25700-32082

DUITAMA BOYACÁ COLOMBIA
Martha Luz Gómez Higuera
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA

[illegible]ROPIETARIO: DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA

HOJA Nº 3 DE 3

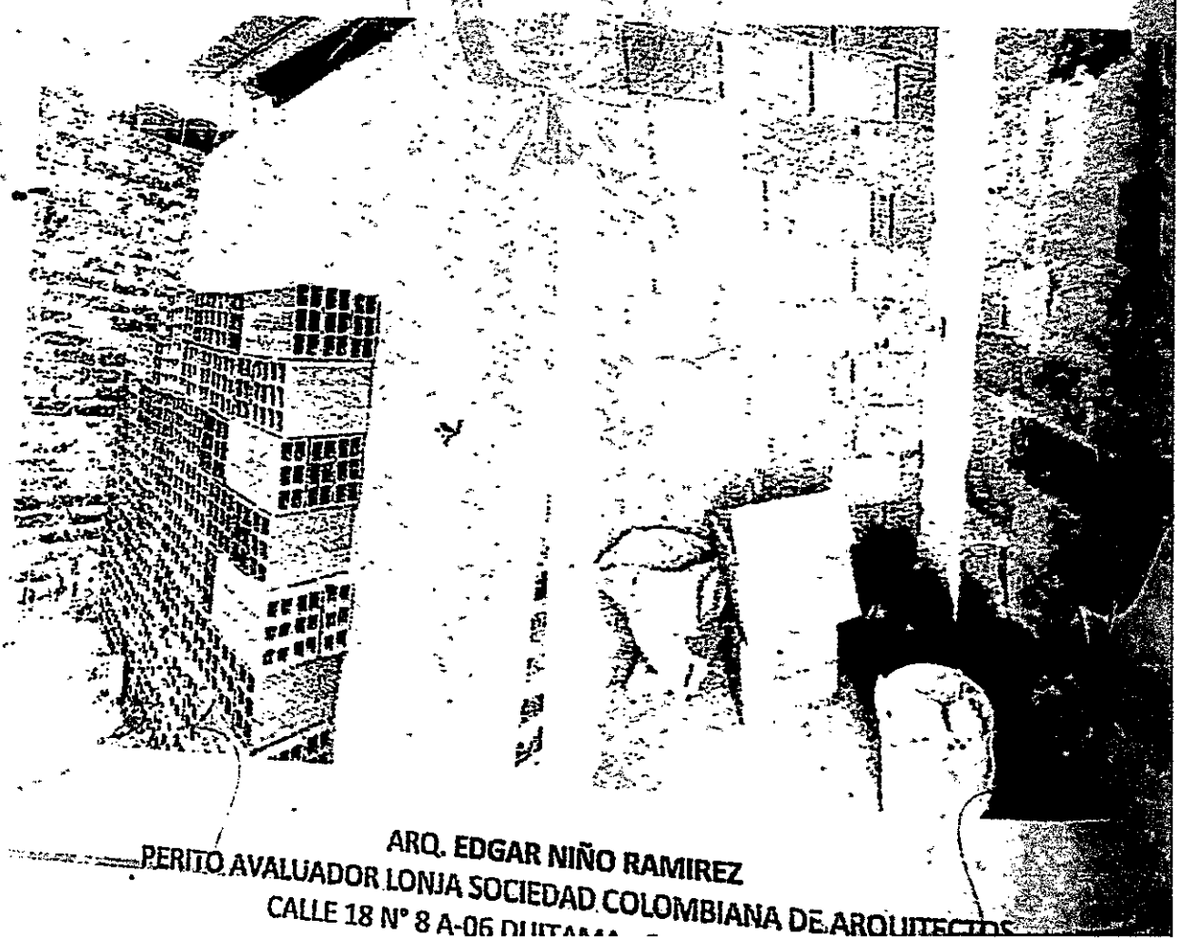
INFORME FOTOGRAFICO DE AVALUO

DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA

Cll.13 # 17 - 41, DUITAMA– BOY.







ARQ. EDGAR NIÑO RAMIREZ

PERITO AVALUADOR LONJA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS

CALLE 18 N° 8 A-06 DUITAMA

exclusivamente por los comparecientes (artículo 35 Decreto ley 960 de 1970). OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION : Leído en forma legal el contenido de este documento por los comparecientes, se hacen las advertencias pertinentes y en especial la necesidad de inscribir la copia en la Oficina de registro de Instrumentos públicos que corresponda, dentro del término legal perentorio de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo. Las escrituras de hipoteca y de patrimonio de familia inembargable, deben registrarse en un plazo máximo de 90 días hábiles , vencidos los cuales NO SERAN INSCRITAS en el competente registro; siendo aprobado en su totalidad y firmado por los comparecientes ante mi y conmigo la Notaria que lo autorizo y doy fe. ADVERTENCIA : Los notarios no hacen estudios sobre titulaciones anteriores ni revisiones sobre la situación jurídica de los bienes materia de los contratos , por lo tanto no asume ninguna responsabilidad al respecto, la cual corresponde exclusivamente a los interesados. El ADQUIRENTE declara conocer la situación jurídica del bien materia del contrato, conocer personalmente a la persona con quien contrata.==========

PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE DUITAMA :El tesorero de DUITAMA CERTIFICA que LIP No. 24 14152 Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial unificado y complementarios hasta 2024 . numero predial 01-00-00-00.0116 0010 0-00-00-0000 Dirección del predio C 13 17 41 área terreno 162 mts área construida 146 mts avaluó $ 162.291.000 propietario DAYAN JILENA LOPEZ. Hay firma .- Presente la parte compradora y donataria de las condiciones civiles anotadas, manifestó A- Que acepta la venta y donación que por esta escritura se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar todo de acuerdo con lo convenido. B.- Que recibió materialmente y a su entera satisfacción, el inmueble = C que los adquiere con dineros provenientes de actividades licitas —

Se advirtió a los interesados la formalidad de hacer registrar esta escritura en el término legal de dos meses.———————————————

LEIDA esta escritura a los comparecientes la aprueban y en constancia firman, ante mi, la Notaria que doy fe. ———————————————

Derechos Resolución 03773 de 2024 $ 544.594

DUITAMA-BOYACA-COLOMBIA
Martha Luz Gómez Vaquero
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA
28-12-23
08-03-24

Superintendencia $ 19.750 Fondo $.19.750

IVA $ 120.573 Esta escritura se extendió en las hojas de papel de seguridad Aa 095998673, Aa 095998674, Aa 095998675, Aa 095998676.

Retención $1.307.200 Ley 55 de I.985.—

LA VENDEDORA Y DONANTE

DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA
CC No. 1052.389.386
OCUPACION Odontóloga
DIRECCION Calle 15 # 12-40
TEL. 3125445932
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE → NO

LA COMPRADORA y DONATARIA

MARÍA MYRIAM DAVILA TRIANA
CC No. 46.665046
OCUPACION Hogar
DIRECCION calle 3 # 18-37
TEL. 3108823408
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE - NO

LA NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA (e)

MARTHA LUZ GOMEZ HIGUERA
RES SNR 3549 DEL 10 04 2024
GIMG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Martha Luz Gómez H.
NOTARIA (E)
NOTARIA SEGUNDA DUITAMA (BOY.)

ES PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL RES S.N.E 3549 10/04/2024
LA QUE EXPIDO EN (04) HOJAS UTILES CON DESTINO A MARIA MYRIAM DAVILA TRIANA
DUITAMA 09 MAY 2024

NOTARIO(A) ENCARGADO(A)

Papel notarial para uso exclusivo en l...

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260121690612762624O **Nro Matrícula: 074-4669**

Pagina 1 TURNO: 2026-074-1-2123

Impreso el 21 de Enero de 2026 a las 11:07:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 074 - DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 09-10-1978 RADICACIÓN: 00851 CON: CERTIFICADO DE: 24-03-1987
CODIGO CATASTRAL: **010001160010000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
" POR EL FRENTE CON LA CALLE 13, EN UNA EXTENSION DE 6.72 METROS; POR UN COSTADO CON DE ISMAEL MARI/O EN UNA EXTENSION DE 19.50 METROS; POR EL FONDO CON DE HERACLIO GUEVARA, EN UNA EXTENSION DE 11.83 METROS; Y POR EL ULTIMO COSTADO DERECHO CON DE ADELAIDA ALBARRACIN EN ESCUADRA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 5.14; 1.50; 8,84; 3,32 PARA UNA EXTENSION TOTAL DE 19.50 METROS Y ENCIERRA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION
2) CL 13 # 17 - 41

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-10-1948 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 684 DEL 06-10-1948 NOTARIA 1. DE STA. ROSA DE VITERBO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA TOTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BECERRA TERESA
DE: MERCHAN PABLO
A: DURAN IZAQUITA ESTEBAN X
A: RINCON DE DURAN PAULINA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-05-1963 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 331 DEL 30-04-1963 NOTARIA 1. DE DUITAMA VALOR ACTO: $10,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260121690612762624O **Nro Matrícula: 074-4669**

Impreso el 21 de Enero de 2026 a las 11:07:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN IZAQUITA ESTEBAN

DE: RINCON DE DURAN PAULINA

A: IZAQUITA LUIS BASILIO X

A: RINCON DE IZAQUITA FLORA DE MARIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-10-1978 Radicación: 02619

Doc: SENTENCIA SN DEL 17-04-1978 JUZ.C.CTO. DE DUITAMA VALOR ACTO: $104,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZAQUITA G. LUIS BASILIO

DE: RINCON DE IZAQUITA FLOR DE MARIA

A: IZAQUITA ROBERTO MAURICIO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-08-1979 Radicación: 02491

Doc: OFICIO 1053 DEL 27-08-1979 JUZ.8.CIVIL DE MENORES DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HIGUERA MARIA MERCEDES

A: IZAQUITA RINCON ROBERTO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-12-1979 Radicación: 03517

Doc: OFICIO 1432 DEL 24-11-1979 JUZ.8.CIVIL DE MENORES DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HIGUERA MARIA MERCEDES

A: IZAQUITA RINCON ROBERTO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-05-2000 Radicación: 2000-074-6-3347

Doc: OFICIO 950 DEL 12-04-2000 JUZ.8 DE FAMILIA DE STA. FE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO # 1053/79

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HIGUERA MARIA MERCEDES

A: IZAQUITA RINCON ROBERTO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260121690612762624O **Nro Matrícula: 074-4669**

Impreso el 21 de Enero de 2026 a las 11:07:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-06-2000 Radicación: 2000-074-6-3803

Doc: OFICIO 1336 DEL 30-05-2000 JUZ.8.DE FLIA. DE STA.FE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO # 1432/79

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HIGUERA MARIA MERCEDES

A: IZAQUITA RINCON ROBERTO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-07-2011 Radicación: 2011-074-6-5441

Doc: ESCRITURA 1768 DEL 10-06-2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SEGUN CERTIFICADO EXPEDIDO POR CURADURIA URBANA NO. 1 NO. 110016 DE 21-01-2011.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZAQUITA RINCON ROBERTO MAURICIO CC# 2885775

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-07-2011 Radicación: 2011-074-6-5441

Doc: ESCRITURA 1768 DEL 10-06-2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA

VALOR ACTO: $114,800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZAQUITA RINCON ROBERTO MAURICIO CC# 2885775

A: LOPEZ DAVILA DAYAN JILENA **CC# 1052387586 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-05-2024 Radicación: 2024-074-6-3349

Doc: ESCRITURA 1267 DEL 07-05-2024 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $130,720,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 80%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DAVILA DAYAN JILENA CC# 1052387586

A: DAVILA TRIANA MARIA MYRIAM **CC# 46665046 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-05-2024 Radicación: 2024-074-6-3349

Doc: ESCRITURA 1267 DEL 07-05-2024 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $32,680,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0376 DONACION DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 20%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DAVILA DAYAN JILENA CC# 1052387586

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
lo guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260121690612762624O **Nro Matrícula: 074-4669**

Impreso el 21 de Enero de 2026 a las 11:07:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DAVILA TRIANA MARIA MYRIAM **CC# 46665046 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-074-1-2123 **FECHA: 21-01-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

FRANCY HELENA ROBAYO LUNA

REGISTRADOR SECCIONAL (E)

GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1277-770412-97224-0
FECHA: 20/12/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FISICA
DEPARTAMENTO:15-BOYACA
MUNICIPIO:238-DUITAMA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0116-0010-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0116-0010-000
DIRECCIÓN:C 13 17 41
MATRÍCULA:074-4669
ÁREA TERRENO:0 Ha 162.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:146.0 m²

INFORMACIÓN ECONOMICA
AVALUO:$ 148,872,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	DAYAN JILENA LOPEZ DAVILA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1052387586
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES
NORTE:PREDIO No. 01-00-00-00-0116-0011-0-00-00-0000
ORIENTE:PREDIO No. 01-00-00-00-0116-0015-0-00-00-0000
PREDIO No. 01-00-00-00-0116-0011-0-00-00-0000
SUR:PROPIEDAD HORIZONTAL 906
OCCIDENTE:CALLE 13
PREDIO No. 01-00-00-00-0116-0011-0-00-00-0000

ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729 DE 2002 SE OMITEN LOS NOMBRES DE LOS PREDIOS COLINDANTES.-
JUSTIFICACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN
ESCRITURA 1768 DEL 2011-06-10 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA.-

El presente certificado se expide para FINES DEL INTERESADO.

Mauricio Eladio Mejia Naranjo

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento del Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El